

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BADAJOZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre rescisión de contrato ha promovidomanuel Lozano Parejo contra «Aritrán, S. L.», y «Nivexcasa», se cita a las Empresas «Aritrán, S. L.», y «Nivexcasa», en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, 14, Badajoz, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 30 de julio, a las diez quince de su mañana.

Adviérteseles que al juicio han de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes, previniéndole asimismo de que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma a los demandados «Aritrán, S. L.», y «Nivexcasa», en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 3 de julio de 1980.—El Secretario.—10.625-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre rescisión de contrato ha promovido Lorenzo Baviano Hidalgo contra «Aritrán, S. L.», y «Nivexcasa», se cita a las Empresas «Aritrán, S. L.», y «Nivexcasa», en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, 14, Badajoz, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 30 de julio, a las diez quince de su mañana.

Adviérteseles que al juicio han de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes, previniéndoles asimismo de que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma a los demandados «Aritrán, S. L.», y «Nivexcasa», en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 3 de julio de 1980.—El Secretario.—10.626-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre despido ha promovido Manuel Parejo Carrasco contra Jesús Escobar López, en ignorado paradero, se

cita al señor Escobar López, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, 14, Badajoz, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 30 de julio, a las diez quince de su mañana.

Adviértesele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes, previniéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado señor Escobar López, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 3 de julio de 1980.—El Secretario.—10.627-E.

#### CADIZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad en proveído de fecha 27 de junio de 1980, recaído en la demanda a instancia de doña Dolores Rambaud Alférez contra la «Compañía Industrial de Limpieza, S. L.», sobre desempleo, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Compañía Industrial de Limpieza, Sociedad Limitada», para que el día 30 de julio de 1980, a las diez horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 27 de junio de 1980.

#### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por doña Dolores Rambaud Alférez contra «Compañía Industrial de Limpieza, S. L.», y otros, sobre desempleo, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Compañía Industrial de Limpieza, S. L.», para el día 30 de julio de 1980 y horas de las diez, para que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que al no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 27 de junio de 1980.—El Secretario.—El Juez.—10.607-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALA LA REAL

Don Antonio González de Lara y Castelló, accidental Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 151/1980, a instancia de doña Clotilde Aceituno López, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de esta ciudad, representada por el Procurador don Francisco de Paula Belbel Ramirez, para la declaración de fallecimiento de su marido, don Fermín Alvarez Romero, hijo de Antonio José y de Angustias, nacido el 6 de diciembre de 1910, natural de Frailes y vecino de Alcalá la Real, fallecido en acción de guerra en los frentes de Brunete, el día 27 de junio de 1937.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcalá la Real a 17 de junio de 1980.—El Juez, Antonio González de Lara.—1.º 14-7-1980

Lara.—El Secretario.—4.518-3.

#### ALICANTE

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos número 55 de 1980, solicitado por la Procurador doña Eva Gutiérrez Robles, en nombre y representación de doña Dolores Alcaraz Asenso, «Calzados Scarpino», en cuyo expediente, por resolución de esta misma fecha, ha sido declarada en esta de suspensión de pagos, así como en el de insolvencia provisional, convocándose a sus acreedores a Junta general que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 16 de septiembre del año en curso, y hora de las diecisiete.

Dado en Alicante a 4 de junio de 1980.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—9.469-C.

#### BARCELONA

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 747 de 1978-G, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Gisbert, S. A.», representado por el Procurador señor Pérez de Olaguer, contra don Enrique María Pamiés Bertrán, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar nuevamente a la venta, en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 10 del próximo mes de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que la finca que se dirá, sale nuevamente a subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo, del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

Rústica: Porción de terreno, procedente del manso «Llopart», sita en el término de San Feliú de Buxaleu, de superficie aproximada seis hectáreas y media, de las que se han practicado varias agregaciones, de modo que, según la última de dichas notas, fecha 17 de febrero de 1976, la superficie del remanente era de cuatro hectáreas diez áreas noventa y una centiáreas ochenta y seis decímetros cuadrados; lindante: Al Norte, con finca que se segrega, propia de don José María Sagraera Malaret; por el Sur, parte, con dicha finca matriz, y parte, con el torrente riera de Arbucias; por el Este, con el manso «Garduix», y por el Oeste, también con finca matriz.

Inscrita al folio 119 del libro 33 de Buxaleu; tomo 1.352, finca 871 del Registro de la propiedad de Santa Coloma de Farnés.

Valorada dicha finca en un millón seiscientos cincuenta mil pesetas.

Barcelona, 12 de junio de 1980.—El Magistrado-Juez, José Luis Infante Merlo.—El Secretario.—4.505-3.

\*

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 98 de 1980, promovidos por «Corporación Hipotecaria, S. A.», representado por el Procurador don Juan Bautista Bohíguez Cloquell, contra don Fernando Castillo Rovira y don Francisco Castillo Ramírez, en reclamación de 454.913 pesetas; en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, cinco millones de pesetas, las fincas que luego se dirán embargadas a los mencionados demandados; habiéndose señalado para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 9 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada dicha finca.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por o menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna

que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar, dentro del término de ocho días, la diferencia existente entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el total precio del remate.

7.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponde al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que podrá hacerse con la cualidad de cederlo a tercero.

Las fincas embargadas e hipotecadas son las siguientes:

Propiedad de don Francisco Castillo Ramírez.

«Porción de terreno edificable, sita en Calafell (Tarragona), que constituye parte del solar número doce de los que se divide la manzana C-34 de la urbanización «Bosque Orbaneja»; de superficie doscientos noventa y siete metros un decímetro cuadrados, equivalentes a siete mil ochocientos sesenta y un palmos veintiséis décimas de palmo, también cuadrados. Linda: al frente, Este, en una línea de seis metros, con la calle Párroco Triado, y en otro, línea quebrada formada por dos rectas, una de siete metros setenta centímetros y otra de cinco metros treinta centímetros, con resto de la mayor finca de que se segregó, y por el fondo, Oeste, en una línea de ocho metros cuarenta centímetros; por la izquierda, entrando, Sur, en una línea de veintisiete metros cinco centímetros, y por la derecha, Norte, en una línea de diecisiete metros treinta centímetros, y en otra de seis metros, asimismo con resto de dicha mayor finca de que se segregó.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 281, libro 29, folio 95 vuelto, finca 2.302.

Valorada a efectos de ejecución en pesetas 4.000.000.

Propiedad de don Fernando Castillo Rovira.

«Porción de terreno edificable, sito en Calafell, procedente de la heredad denominada «Cuadra de San Miguel de Segur», que comprende parte del solar número cuatro de los que en que se divide la manzana C-34 de la urbanización «Bosque Orbaneja»; tiene una superficie de trescientos ochenta y dos metros ochenta y un decímetros cuadrados, equivalentes a diez mil ciento treinta y dos palmos treinta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: por el frente, Oeste, en línea de doce metros veinte centímetros, con calle de la Circunvalación; por la derecha, entrando, Sur, en línea de veintisiete metros treinta centímetros, con resto de la finca de que se segregó; por la izquierda, Norte, en línea quebrada formada por dos trazos, uno de diecinueve metros treinta y cinco centímetros y otro de seis metros sesenta centímetros, con finca de Clemenio Fernández Cobrerros, y parte, con finca de «Isle Royal, Sociedad Anónima de Finanzas», y por el fondo, Este, en línea de diecinueve metros sesenta centímetros, parte, con finca de la citada Compañía «Isle Royal, Sociedad Anónima de Finanzas» y parte, con finca de don Francisco Castillo Ramírez.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, tomo 380 del archivo, libro

50 de Calafell, folio 196, finca 4.050, inscripción segunda.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de junio de 1980.—El Magistrado-Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—4.551-3.

#### MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo 1.262/76-A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre y representación de «Plásticos del Cinca, S. A.», contra don José Parrilla García, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Urbana: Finca número 3.—Apartamento situado en la planta semisótano, de la calle Pedro Teixeira, número 49; consta de una habitación y un cuarto de aseo, con una superficie de 16,30 metros cuadrados; linderos: al frente, con patio de luces de la finca; derecha, entrando, con el número 47 de la calle Pedro Teixeira; izquierda, con pasillo de acceso a los apartamentos números 4, 5 y 6, y por el fondo, con sótano comercial de la planta baja. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de 3,16 por 100. Esta finca se forma por división de la número 7 040, folio 34, tomo 238.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de los de esta capital, al tomo 198 actual, 454 antiguo, folio 150, finca número 11.238.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 10 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de doscientas setenta y un mil quinientas cincuenta y cinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán comparecer en la Secretaría de este Juzgado para formarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 20 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.501-3.

\*

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, con el número 223 de 1980, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción», contra las fincas hipotecadas propiedad de «Centros de Asistencia Médica, S. A.», que después se describirán, sobre recla-

mación de crédito hipotecario, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las referidas fincas hipotecadas:

A) Parcela de tierra, procedente de la hacienda denominada «Valdeolleros», término de Córdoba, con una extensión superficial de dos áreas dos centiáreas y treinta decímetros cuadrados, que linda: por el Norte con carretera del Agua Potable o Depósitos de Aguas Potables en punta de lanza; por el Este, con la misma carretera de los Depósitos de Aguas Potables y finca de que se segrega; por el Sur, con zona del canal principal del Guadalmellato o Guadalmellado, y por el Oeste, con finca propia de la Congregación de los Hermanos Marianistas.

Inscrita en el tomo 61 del archivo, libro 61 del Avuntamiento, al folio 203 vuelto, finca número 6.272, inscripción segunda, Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba.

Tasada, según escritura de hipoteca, en ciento diecisiete mil ciento treinta y una pesetas, a efectos de subasta.

B) Parcela del terreno de secano, procedente de la hacienda de «Valdeolleros», en término de Córdoba. Ocupa una superficie de dos hectáreas cuarenta y nueve centiáreas. Linda: por el Norte, con la carretera de los Depósitos de Aguas Potables, que la separa de la finca de donde procede; Este, con esta misma carretera y parcela de doña Carmen Boldán Sanz; Sur, con la zona del canal principal del Guadalmellado y vereda pecuaria, y al Oeste, tierras propias de los señores Grande.

Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, al folio 206 vuelto, finca número 6.274, inscripción segunda.

Declaración de obra nueva.—Sobre la finca descrita bajo el apartado B) anterior, se está construyendo un edificio destinado a Centro médico, compuesto de 2.º sótano, sótano 1.º, semisótano o planta noble y tres plantas más. La construcción es a base de cimientos de hormigón armado y en masa estructura de hormigón armado, muros de ladrillo, forjados autárquicos, escaleras de piedra artificial, solados de terrazo, y mármol, cubierta de azotea, carpintería de madera y metálica, y las demás instalaciones, de acuerdo con su categoría. La superficie total construida es de 17.200,68 metros cuadrados.

Tasada, a efectos de subasta, en ciento setenta y tres millones novecientos setenta y nueve mil doscientas sesenta y nueve pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará ante este Juzgado, se ha señalado el día 23 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el anteriormente reseñado, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, expido el presente en Madrid a 2º de mayo de 1980, para su inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—9.486-C.

\*

En expediente seguido en este Juzgado de Primera Instancia, número 19 con el número 931/80, sobre declaración de fallecimiento de don Fidel González González, nacido en San Martín de la Vega del Alberche (Ávila), el día 24 de abril de 1900, casado con doña Francisca Martín Sánchez, por medio del presente se da conocimiento de la existencia de dicho expediente, que será publicado por dos veces, con intervalo de quince días, haciendo constar que desapareció de su domicilio el 30 de octubre de 1936, no sabiendo nada de él desde el día 3 de noviembre de 1936, por lo que se supone fuese fusilado por las milicias del ejército republicano, ya que su desaparición fue causada por detención del mismo en su domicilio por dichas milicias.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1980. El Juez.—El Secretario.—9.650-E.

y 2.ª 14-7-1980

\*

En expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Linares Amaro, nacido en Granja de Torrehermosa (Badajoz), el día 22 de junio de 1889, casado con doña Carmen Márquez Castillejo, seguido con el número 945/80, por medio del presente se da conocimiento de la existencia de dicho expediente, que será publicado por dos veces, con intervalo de quince días, haciéndose constar que las últimas noticias tenidas del mismo fue a finales del año 1936, desde Ciudad Real, donde se encontraba como combatiente, movilizado por las tropas republicanas, en el batallón Fernando Lavandera, trasladándose a los frentes de Madrid.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1980. El Juez.—El Secretario.—9.651-E.

y 2.ª 14-7-1980

\*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 1.022 de 1978, a instancias de «Hierros y Aceros del Jarama, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Alejandro Vázquez Salaya, contra don Angel Muñoz Bernal, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, cuantía 1.199.500 pesetas; ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, y precio de tasación, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana. Cuatro.—Piso segundo, de la casa número cincuenta y dos de la calle Párroco Emilio Franco, en Vallecas, hoy Madrid, Linda: por su frente, con la expresada calle de Párroco Emilio Franco; derecha e izquierda, con muros de las medianerías respectivas de la casa, y fondo, con hueco de escalera y patio. Se distribuye en tres dormitorios, estar-comedor, cocina, aseo y terrazas a la calle y al patio. Su superficie, setenta y cuatro metros cuadrados útiles, aproximadamente. Cuota: Veintitrés enteros cincuenta centésimas por ciento.

Inscrita a favor de don Angel Muñoz Bernal, casado con doña Benigna Cordones Rondán, tomo 176, folio 197, finca número 21.470 del Registro de la Propiedad número 13 de Madrid.

Para cuyo acto del remate se ha señalado el día 23 de septiembre de 1980, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta 5.ª, a

las doce hoas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, que es un millón setecientos mil pesetas.

3.º Que los títulos de propiedad de la finca descrita, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

5.º Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a una tercera persona.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1980.—El Magistrado -Juez.—El Secretario.—4.509-3.

\*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en el procedimiento sumario número 747/79 V, a instancia del «Banco Hipotecario de España» contra don Emilio Félix Fernández Salcedo y doña Luisa Fernanda García López, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de quince días, la finca hipotecada siguiente:

En Madrid. Calle de Ferraz, número 11, con vuelta a Rey Francisco, número 27. Finca señalada con el número 11 de la calle de Ferraz, de esta capital, con vuelta a la calle Rey Francisco, 27, por donde tiene también entrada, compuesta de dos casas bajo una misma construcción, compuestas de semisótano, planta baja y cuatro plantas más, sita en esta capital y en el primer cuartel hipotecario, distrito de Palacio, barrio de Argüelles, manzana 6. El solar sobre el cual están construidas afecta la forma de un cuadrilátero y linda: por su frente y fachada principal, con la calle de Ferraz, en línea de 26,94 metros; por la derecha, con la calle de Rey Francisco, a la que tiene otra fachada, en línea de 41,21 metros, y por el fondo o testero, en línea de 41 metros, digo 26,28 metros, con la casa número 27 antiguo y 29 moderno de la calle de Rey Francisco. El perímetro descrito comprende una superficie de 1.099,38 metros cuadrados, equivalentes a 14.160,38 pies. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 281, libro 137, folio 236, finca número 2.459, inscripción quinta.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, segunda planta, el día 4 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 30 millones de pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría

ria, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con los mismos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 16 de junio de 1980. El Juez, José Guebenzu Romano.—El Secretario.—4.696-3.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos ejecutivos número 1.055-76, promovidos por «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador don Juan A. García San Miguel con don José Reyes Edesa, que gira bajo el nombre comercial de «Artes Gráficas Reyes», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, lo siguiente:

Tierra llamada «Olivar del Cristo», en el monte, antes viña, sita en término de Campo Real, de caber, una fanega y tres celemines, equivalentes a 38 áreas 81 centiáreas, y según el Catastro, 28 áreas y 91 centiáreas. Medida recientemente, ocupa una superficie de 24 áreas 60 centiáreas. Linda: al Saliente, herederos de don Julián Morés; al Mediodía, camino del Monte; al Poniente, don Feliciano Ruiz, y al Norte, don Antonio Uceda del Toro. En la actualidad, linda: al Saliente, camino del Monte; al Mediodía, doña Felipa Ruiz; al Poniente, don Eugenio Sevilla, y al Norte, don Miguel León. Es la parcela 2 del polígono 42.

Sobre la finca se hallan las siguientes construcciones:

a) Una nave de 200 metros cuadrados de fábrica de ladrillo macizo visto, cubierta de uralita sobre estructura metálica, y carpintería igualmente metálica, con dos puertas de acceso a las que se llega mediante las correspondientes escaleras exteriores.

b) Una nave de 50 metros cuadrados de fábrica de ladrillo hueco doble, cubierta de uralita sobre estructura metálica, y carpintería igualmente metálica, con una puerta de acceso.

c) Una nave de 50 metros cuadrados de fábrica de bloques de hormigón, cubierta de uralita sobre estructura metálica, y carpintería igualmente metálica, con una puerta de acceso.

d) Cerramiento completo en su perímetro con diverso material, desde tubos de hierros anclados hasta celosía de prefabricado sobre cimentación de hormigón, existiendo en dicho cerramiento dos puertas, una grande para coche y otra pequeña para acceso de personas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, se ha señalado el día 1 de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de la primera, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la suma de un millón quinientas noventa y siete mil quinientas pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, los licitadores, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y los títulos de propiedad, respect de la finca, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de ma-

nifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Se hace constar que las naves reseñadas no constan inscritas en el Registro de la Propiedad.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 20 de junio de 1980.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—4.514-3.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado, Juez de los de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.532 de 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Cantábrico, S. A.», contra don José Peche Olmeda, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de su tasación, los inmuebles embargados como de la propiedad del demandado señor Peche Olmeda que se describen a continuación:

•Urbana.—Piso en la planta tercera de la calle de Caballero, derecha, casa situada en la ciudad de Murcia, parroquia del Carmen, saliendo del ascensor de la escalera A, destinado a vivienda. Superficie útil, 125,50 metros cuadrados; total, 155,58 metros cuadrados. Linda: derecha entrando u Oeste, calle de Caballero; izquierda o Este, patio trasero del inmueble; espalda o Sur, casa de doña Carmen Pérez Bertoluci, y frente o Norte, patio trasero de luces, zaguán y cajas de escalera y ascensor y piso izquierda de la misma planta y escalera. Consta de vestíbulo, estar, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, despensa, tendero y terraza delantera. Servicios: ascensor, agua corriente, luz eléctrica y alcantarillado. Cuota: Participación en relación con el valor total del edificio de que forma parte, 3,23 por 100. Inscripción segunda de la finca número 583, folio 85 vuelto del libro 9 de la Sección 1.ª del Registro de la Propiedad de Murcia. Tasado pericialmente en 3.100.000 pesetas.

Tierra en el partido de Avileseles, de este término, de cabida 22 áreas y 81 centiáreas, con varios árboles, que linda: Sur, la de Juan Lozano; Poniente, Gregorio Lozano; Norte, la de Ana Lozano, y Este, herederos de Carmen Minio. Tiene 5,50 pesetas de parte en el albigue que hay en el grupo de casas de los Narváez. Inscrita en el Registro de la Propiedad II de Murcia, finca número 933, folio 134, libro 12 de la Sección 5.ª de la capital, inscripción primera. Tasada pericialmente en 200.000 pesetas.

Tierra secano de 3 celemines o 16 áreas y 10 centiáreas, en el partido de Avileseles, que linda: Mediodía, Ginés Reina; Poniente, Josefa Lozano Briones; Levante y Norte, herederos de doña Carmen Minio. Esta finca está en el término municipal de Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad II de Murcia, finca número 934, folio 137, libro 12 de la Sección 5.ª, inscripción primera. Tasada pericialmente en 145.454 pesetas.

Una casa de morada, sin número, que mide 9 metros de fachada por 30 de fondo, o sea 270 metros cuadrados, y linda: Sur o frente, camino; derecha entrando al Este, casa de Ambrosio García Briones, y Oeste o izquierda y Norte o espalda, tierra del mismo García Briones. Tiene derecho de participación en el albigue, ejido común de las casas de su situación, pozo, higuera y mata de pala. Ocupa lo

edificado 108 metros cuadrados y dos patios descubiertos el resto de la medida total indicada. Está situada en el término municipal de Murcia, diputación de Avileseles. Inscrita en el Registro de la Propiedad II de Murcia, finca número 935, folio 140, libro 12 de la Sección 5.ª, inscripción primera. Tasada pericialmente en 300.000 pesetas.

Tierra secano en término de Murcia, diputación de Avileseles, de cabida 16 áreas y 77 centiáreas o 3 celemines, dentro del cual se comprenden el albigue y una pocilga. Linda: Norte, camino, y por los demás vientos, con tierra de Ambrosio García Briones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, finca número 938, folio 146, libro 12 de la Sección 5.ª, inscripción primera. Tasada pericialmente en 154.360 pesetas.

Trozo de tierra secano en término de Murcia, partido de Avileseles, de cabida 24 áreas y 95 centiáreas, y linda: Norte, Carlos Puentes Alcafé; Sur, herederos de Mariano Sánchez Pedroño; Este, herederos de Mariano Sánchez Pedroño y Juan Hernández Olmos, y Oeste, finca vendida a don Eusebio García García. Inscrita en el Registro de la Propiedad II de Murcia, finca número 937, folio 146, libro 12 de la Sección 5.ª, inscripción primera. Tasada pericialmente en 227.272 pesetas.

Se ha señalado para el remate el día 10 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta quinta del edificio de Juzgados, lo que se llevará a efecto por lotes separados.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, la cual está de manifiesto, con los autos, en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a 23 de junio de 1980. El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—4.697-3.

#### VALENCIA

Don Pedro Nacher Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental, del Juzgado número cinco de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente número 1.210, de 1979, sobre suspensión de pagos de la mercantil «Suministros Industriales Juvimar, S. L.», dedicada a la compraventa de maquinarias, herramientas y accesorios, con domicilio en Valencia, calle Alfambra, número 13, ha sido aprobado el convenio presentado por dicha mercantil, consistente en que a la firmeza de la resolución, satisfará la totalidad de los créditos comunes a razón de un diez por ciento el primer año, un diez por ciento el segundo año, un veinte por ciento el tercer año, un veinte por ciento el cuarto año y un cuarenta por ciento el quinto año, sin devengar interés alguno, quedando facultada para anticipar dichos pagos, y para el caso de incumplimiento de alguno de los plazos, se

nombra una Comisión de Acreedores compuesta por los representantes legales de «Rodamientos Turia, S. A.», domiciliada en Valencia, «Palmera Industrial, S. A.», domiciliada en Irún (Guipúzcoa), y «Patricio Echevarría, S. A.», domiciliada en Legazpia (Guipúzcoa), a los que les serán conferidos plenos poderes para la realización de los bienes del activo; habiendo cesado los interventores.

Dado en Valencia a cuatro de julio de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, Pedro Nacher Soler.—El Secretario.—3.377-D.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### RIBADESELLA

#### Cédula de citación

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de distrito en el juicio de faltas número 42/1980, por lesiones, a consecuencia de mordedura canina, se ha ordenado la citación del señor don Ramón Díaz de Laspra González, como perjudicado, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 16 de julio actual, y hora de las once, com-  
 rezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Mola, 34, planta primera, para la celebración de referido juicio, apercibiéndole que de no verificarlo ni alegar justa causa para ello le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a dicho perjudicado don Ramón Díaz de Laspra González, hoy en ignorado paradero, y publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», libro la presente en Ribadesella a 5 de julio de 1980.—El Agente judicial.—10.611-E.

El modelo de proposición se ajustará a lo establecido en el apartado 8.1 del pliego de bases, que podrá ser examinado en esta Junta, días hábiles, de diez a trece horas.

# V. Anuncios

## SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### MINISTERIO DE DEFENSA

*Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Primera Región Militar por la que se anuncia concurso público para la adquisición de paja-pienso. Expediente número 364/80.*

Hasta las diez horas del día 12 de agosto de 1980 se admitirán ofertas en esta Junta, sita en el paseo de Moret, número 3-B, de Madrid, para la adquisición, por concurso público, de 6.788,29 quintales métricos de paja-pienso con destino al Almacén Regional de Intendencia de Madrid-Campamento, 1.167,69 quintales métricos para el Almacén Local de Alcalá de Henares y 847,54 quintales métricos para el Depósito de Toledo, al precio límite máximo de 924 pesetas el quintal métrico.

Las ofertas deberán ser hechas por la totalidad de la compra para las plazas reseñadas o como mínimo por el total de cada una de ellas separadamente. Para la Plaza de Madrid podrán ofertarse lotes no inferiores al 50 por 100. Se confeccionará en quintuplicado ejemplar la original, debidamente reintegrada, y todas firmadas, entregándose en mano en estas oficinas en dos sobres firmados y cerrados, uno de ellos contendrá la proposición económica y el otro la documentación exigida en el pliego de bases, el cual puede ser examinado en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, de nueve a trece treinta horas.

En el sobre de la documentación deberá acompañarse resguardo de la fianza provisional por importe del dos por ciento del valor del suministro ofertado calculado sobre el precio límite y a disposición del General Presidente de esta Junta. El acto de licitación tendrá lugar a las once horas del indicado día 12. Importe de anuncios por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 3 de julio de 1980.—El Coronel Secretario.—4.237-A.

*Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Séptima Región Militar por la que se anuncia concurso para adquirir harina de trigo. Expediente número 7/80.*

Hasta las doce horas del día 7 del próximo mes de agosto, se recibirán ofertas en esta Junta, calle del León, número 11, Valladolid, para adquirir, por concurso urgente con admisión previa de ofertas, harina de trigo para distintos establecimientos de Intendencia de la Región y segundo semestre del 1980, celebrándose el acto el día 20 del citado mes de agosto, a las diez horas.

Valladolid, 1.693 quintales métricos; Oviedo, 330; Salamanca, 1.190; Zamora, 415; Palencia, 114, y Segovia, 906. Las partidas de Palencia y Zamora se entregarán en Valladolid.

Se hará constar por los oferentes que el precio del trigo es el que regía en el mes de mayo de 1980.

El modelo de proposición se ajustará a lo establecido en el apartado 8.1 del pliego de bases, que podrá ser examinado en esta Junta, días hábiles, de diez a trece horas.

Se autoriza la remisión de las ofertas por correo certificado.

La fianza será del 2 por 100 sobre el precio límite de 2.800 pesetas/quintal métrico, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 9 de julio de 1980.—El General Presidente.—4.465-A.

*Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Octava Región Militar por la que se anuncia concurso urgente para la elaboración de 620.000 raciones de pan.*

Hasta las once horas del día 28 del actual se admiten en esta Junta (Gobierno Militar de La Coruña) ofertas para la contratación, por concurso urgente, de la elaboración de 620.000 raciones de pan con destino a las Fuerzas Militares de las Plazas de Pontevedra y Figueirido, necesarias durante el segundo semestre del presente año, con precio límite de 6 pesetas la ración de 400 gramos.

El citado concurso se celebrará el mismo día a las once treinta horas.

Los pliegos de bases y demás información, en las oficinas de esta Junta, de nueve a trece horas.

El importe de este anuncio, con cargo al adjudicatario.

La Coruña, 4 de julio de 1980.—4.362-A.

*Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Capitanía General de Canarias por la que se anuncia concurso para la adquisición urgente de harina de trigo.*

La Junta Regional de Contratación de la Capitanía General de Canarias admite ofertas hasta las doce horas del día que resulte de contar diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para la adquisición de harina de trigo panificable, por importe de 8.000.000 de pesetas, para atender necesidades del segundo semestre en el Almacén Local de Intendencia de Las Palmas de Gran Canaria (expediente número 30/80).

Los pliegos de bases que rigen para este

concurso se encuentran expuestos al público en los tabloneros de anuncios de la Junta Local de Contratación de dicha plaza, sita en el Cuartel de Intendencia de La Isleta, y en la Junta Regional de Contratación, sita en la avenida 25 de Julio, número 3, segundo, de Santa Cruz de Tenerife, donde podrán ser examinados por los licitadores.

El concurso se celebrará en esta Junta Regional citada a las once horas del cuarto día hábil posterior a la fecha indicada en el primer párrafo de este anuncio.

El importe de esta publicación será por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de julio de 1980.—4.367-A.

*Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Capitanía General de Canarias por la que se anuncia concurso para la adquisición urgente de harina de trigo.*

La Junta Regional de Contratación de la Capitanía General de Canarias admite ofertas hasta las doce horas del día que resulte de contar diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para la adquisición de harina de trigo panificable, por un importe de 11.000.000 de pesetas, para atender necesidades del segundo semestre en el Almacén Regional de Intendencia de Tenerife (expediente número 29/80).

Los pliegos de bases que rigen para este concurso se encuentran expuestos al público en el tablonero de anuncios de esta Junta Regional de Contratación, sita en la avenida 25 de Julio, número 3, segundo, de Santa Cruz de Tenerife, donde podrán ser examinados por los licitadores.

El concurso se celebrará en esta Junta, a las once horas del cuarto día hábil posterior a la fecha indicada en el primer párrafo de este anuncio.

El importe de esta publicación será por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de julio de 1980.—4.368-A.

*Resolución de la Junta Delegada de Enajenaciones y Liquidadora de Material del Arsenal de Cartagena por la que se anuncia subasta del material que se cita. Subasta número 0280.*

Se hace público para general conocimiento que el próximo día 27 de agosto de 1980, y a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Cámara de Oficiales de este Arsenal, y ante la Junta Delegada de Enajenaciones y Liquidadora de Material del mismo, la venta en pública subasta de los lotes de material